

Europa quiere una autoridad central contra el lavado de dinero

Los Estados miembros urgen tener normas armonizadas frente al blanqueo

Europa no consigue atajar el enorme problema que tiene con el lavado de dinero dentro de sus fronteras. A pesar de haber realizado cinco revisiones a su directiva contra el blanqueo de capitales y la financiación de terrorismo, el mercado único continúa siendo un coladero para flujos de dinero de orígenes dudosos. La última directiva entró en vigor este año. Algunos países ni siquiera han terminado de aplicar la cuarta revisión. Pero el principal problema no es la procrastinación de los Gobiernos, sino que las autoridades nacionales dejan muchos agujeros en una batalla que es generalmente trasnacional, y ningún supervisor quiere meterse en la taifa del vecino.

La cascada de escándalos de los últimos años ha empujado a la UE a lidiar con el origen del problema. Quiere crear una nueva autoridad europea, con poderes para intervenir en los Estados miembros, y normas más armonizadas, según un borrador de conclusiones al que tuvo acceso elEconomista, y que adoptarán los ministros de Finanzas de la UE el próximo miércoles en el Consejo Ecofin.

Fuentes comunitarias informaron que el Ecofin se ha convertido en una videoconferencia informal, dado el aumento de casos covid en Europa. Se espera que los **ministros den su bendición política a las conclusiones**, y el documento se adopte posteriormente mediante procedimiento escrito.

Escándalos como el de Danske Bank de 2018, que a través de su sucursal en Estonia introdujo en circulación legal **200.000 millones de euros de procedencia sospechosa**, han sido la gota que ha colmado el vaso. Pero el desafío del blanqueo de dinero transciende las fronteras europeas, como evidenció la reciente filtración de los papeles de FinCen, a los que tuvo acceso Buzzfeed.

Los Estados miembros llevan un par de años rumiando la idea de una autoridad europea contra el blanqueo de capitales. Algunos socios eran escépticos con esta idea, otros defendían aumentar los poderes de la Autoridad Bancaria Europea, que ya realiza algunas tareas de coordinación. Desde la ABE se ha insistido en la necesidad de contar primero con normas comunes para que la nueva autoridad pueda actuar. Al final, los Estados miembros han optado por ambas opciones al mismo tiempo./p>

El borrador de conclusiones sobre la lucha contra el lavado de dinero y la financiación de terrorismo, que todavía podría sufrir algunos cambios, pide crear una autoridad europeo y normas comunes directamente aplicables, con el llamado reglamento único.

La nueva autoridad podría intervenir en situsciones excepcionales y reemplazar a los supervisores nacionales

Los ministros optan por esta opción frente a una directiva, para evitar disparidades nacionales al transponer las normas comunitarias al marco nacional. También solicitan una propuesta para la estructura y tareas de un supervisor de la UE al mismo tiempo, **para permitir una redacción simultánea** debido a la interdependencia de estos temas , dice el borrador de conclusiones. La Comisión tiene previsto presentar sus propuestas en ambos frentes a principios de 2021.

Los países proponen que la nueva autoridad europea arranque supervisando un número limitado de entidades elegidas según su riesgo, aunque también podría intervenir en situaciones excepcionales **y reemplazar a los supervisores nacionales** si no aseguran un control adecuado. El nuevo organismo podría realizar inspecciones generales, incluidas **inspecciones in situ junto con el supervisor nacional** , así como dar instrucciones directas o imponer sanciones.

Algunas de las instituciones que estarían bajo su mandato serían las instituciones de crédito, instituciones de pago, oficinas de cambio,

instituciones que manejan dinero electrónico y otras entidades financieras. Con el fin de decidir si la supervisión se lleva a cabo a nivel central o nacional, las conclusiones proponen analizar los riesgos derivados de la base de clientes, de sus productos, de los canales de entrega y la exposición geográfica de estas instituciones.

Reglamento único

En cuanto al reglamento único, los ministros destacan la importancia de contar con una regulación directamente aplicable para reducir las divergencias nacionales en la transposición que socavan una implementación efectiva de las normas comunitarias anti-blanqueo.

Las áreas que deben armonizarse bajo la nueva regulación son los tipos de entidades bajo reglas de lavado de dinero, requisitos de diligencia debida del cliente, disposiciones sobre la diligencia debida para personas expuestas políticamente nacionales y extranjeras, mantenimiento de registros, controles internos, disposiciones de subcontratación y dependencia de las partes, sanciones administrativas coherente con la legislación sectorial, obligaciones de información, disposiciones sobre la determinación beneficiarios reales, disposiciones sobre cooperación e intercambio de información, y responsabilidades y poderes de las autoridades de supervisión a nivel nacional y europeo.

Las conclusiones subrayan que la Comisión debería centrarse especialmente en lograr un **estándar uniforme y elevado de diligencia debida del cliente**, especialmente para la identificación del cliente y la verificación de su identidad, la naturaleza y el propósito de la relación comercial, la verificación del beneficiario efectivo del cliente y el seguimiento continuo de la relación comercial.

Tales disposiciones son cruciales para **evitar que el dinero ilegal ingrese al mercado interno** a través del eslabón más débil, se lee en el borrador de conclusiones.

El regulador defiende una autoridad y un reglamento único a la vez

El presidente de la Autoridad Bancaria Europea, José Manuel Campa, lleva tiempo advirtiendo que el enfoque europeo contra el blanqueo de capitales no es el apropiado **y debe reforzarse**. La implementación de nuestras directivas en este campo está basadas en principios y no son lo suficientemente prescriptivas, señaló en una entrevista con elEconomista el pasado diciembre.

En su opinión, dejan mucho espacio que es aprovechado por los Gobiernos al ser adaptadas al marco nacional. La consecuencia es que la capacidad de controlar las transacciones de lavado de dinero dentro de la UE resulta difícil porque existe mucha diversidad, añadió el español. El peligro es que, una vez que el dinero entra en el mercado único, **se puede mover con facilidad**. Por eso, la Unión es tan fuerte como el más débil de nuestros eslabones. Y algunos países han demostrado que son verdaderos agujeros, como Malta, Chipre o Estonia.

Por eso, Campa defiende progresar al mismo tiempo en cuajar una regulación común y **crear una autoridad central anti-blanqueo**. Opina que tener solo una autoridad europea sin un cambio en la regulación existente probablemente limitaría su operatividad.

Fuente: *elEconomista.es*